



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 OCT 2017

RES. DECECO N° 966.17

Expte. N° 6078/17

VISTO:

La nota presentada a fs. 71 de las presentes actuaciones por el Cr. JUAN PABLO GALLI, por medio de la cual solicita prórroga para la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2° de la Res. CD-ECO N° 283/17 se designa en carácter de Regular al Lic. JUAN PABLO GALLI, D.N.I. N° 32.546.738, en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría con Dedicación Simple, para la Asignatura "Contabilidad Pública", de tercer año de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que se ha constatado en el Artículo 2° de dicho instrumento, la existencia de un error en el título de grado del profesor designado, por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Que por lo expuesto, es procedente modificar el Artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 283/17, conforme lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

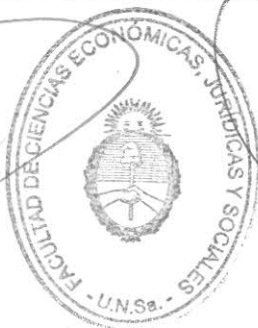
ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Res. CD-ECO N° 283/17, donde dice: "Lic. JUAN PABLO GALLI", debe decir: "Cr. JUAN PABLO GALLI".

ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada a fs. 71 por el Cr. JUAN PABLO GALLI, desde el día 20 de Octubre y hasta el 1 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A.M.E.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fca. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa